



ra su primer año en el 567, por haber alcanzado más espacio de éste que del precedente, atravesaba la época en un año; y esto era perjudicial, si no que lo previniere expresamente, como nosotros lo prevenimos para nuestro método, á fin que no se engañasen los lectores en los años de las épocas imperiales, que importan más que los de otros sucesos incidentes, pues éstos deben arreglarse por aquéllos. Nuestro autor no previno nada de esto; y así lo que dice de la indicción XV, debe entenderse del año en que empezó el emperador Justino, que fué el 566 por Noviembre, en el cual debíamos poner el primer año de todo el cronicon, si no fuera por lo que se dirá acerca de que nosotros seguimos el año vulgar en su mayor espacio.

2 Sobre esto ya prevenimos en el tomo II (1), la opinion de los que retroceden al año 565, indicción XIV, para señalar el principio de Justino, insinuando que no hay fundamento convincente para que nos apartemos de los coetáneos, Mario Aventicense, el Tunense, el Biclarense y el cronicon Alejandrino, que señalan la indicción XV. Pero lo que no puede dudarse es que el Biclarense empieza su cronicon por el año 566, prescindiendo de si éste y los demas atrasaron un año; pues una cosa es si erraron ó no, y otra su mente: de aquello se ha dudado, de esto no; pues es claro que la indicción XV, contraída á Noviembre, como se contrae el principio de Justino, corresponde al año de 566 y no al antecedente ni al siguiente.

3 Ahora que damos el cronicon extendido se puede argüir en favor del autor, mostrando que el imperio de Justino no se puede anejar á Noviembre del 565, en que con Noris le coloca Pagi y que los que erraron no fueron los coetáneos, sino los que se apartan de ellos, anticipando un año. La prueba es el contesto de los años segun los distribuye el cronicon, y como los admite el Cl. Pagi. Cotejados los tiempos de los sucesos con los años vulgares, hallamos que Pagi los coloca en el mismo año de Cristo, que el propuesto en este cronicon; de suerte que conviniendo en el año vulgar, se diferencian en el imperial; de lo que infiero que no fué el Biclarense el que señaló mal los años del emperador, sino quien se apartó de él: porque si aquél hubiera empezado la época un año más tarde, fueran atrasados en otro año los sucesos que arregla por tal época: lo que no sucede así: luego parece que los modernos deben arreglarse á los coetáneos en los años

(1) Pá. 149.

imperiales, y no al revés, pues hallan los sucesos en los años vulgares que les tocan.

Sirvan de ejemplo algunos casos. El Biclarense pone la muerte del rey Atanagildo en el año II de Justino; Pagi en el año III, que empieza, segun su cómputo, en el año de 567, en el cual propone este suceso. En nuestra edición corresponde al mismo año; pero con la diferencia que nosotros salvamos el año II de Justino y Pagi el III, sin necesidad de apartarse del Biclarense: lo que se ve más claramente en la época de Leovigildo, que nuestro autor aneja al año III de Justino, siguiéndole en esto San Isidoro en la *Historia de los Godos* que damos en el apéndice XII. Pagi la contrae al año V de aquel emperador, distando ya en dos años del cómputo imperial del Biclarense: siendo así que en el año vulgar conviene con nuestro cronicon, poniendo uno y otro el año I de Leovigildo, concurrente con el 569 de Cristo, como realmente fué. Luego el yerro no está de parte del coetáneo, que va firme en los años imperiales con una reduccion á los vulgares tan buena, como es verla aprobada por quien se aparta de él en la época imperial, sino por parte del que no sigue su cómputo, cuya inconstancia en la diferencia, ya de un año, ya de dos, muestra que el vicio pende de no seguir la verdadera época imperial.

4 Sobre este año I de Leovigildo, importantísimo para la historia de España, tratamos en el tomo II (1), mostrando que empezó por Diciembre del año 568, era DCVI. Pagi recurre á la era DCVII, siguiendo la edición de Labbe, que en esto es defectuosa; y se debe estar á la real de San Isidoro y á la de Grocio, que señalan la era DCVI, como se comprueba por el conjunto de notas cronológicas propuestas en el lugar citado; y aun por esto se ve el buen cómputo imperial y real del Biclarense, que lleva iguales las épocas de Justino y Leovigildo, por haber empezado uno y otro al fin del año usual; esto es, Justino por Noviembre y Leovigildo por Diciembre: en fuerza de lo cual el año de cada uno abrazó dos vulgares, del uno sólo el fin, y del otro diez ú once meses; y esta es la razon de que Pagi diste del cómputo imperial del Biclarense, ya en un año, ya en dos; porque no conoció que el principio de Leovigildo fué como el de Justino en el fin del año vulgar; y por tanto el año comun de 569, con quien concurrió el I de Leovigildo, le juzgó año de su primer día de reinado, no habiendo concurrido con este el primer día, sino el primer año; porque el primer día fué en Di-

(1) Pá. 157.



ciembre del año antecedente 568. En fuerza de esto se conoce que Pagi yerra en los años imperiales y no el Biclarense, porque en la época de Justino no distan más que en un año, poniendo Pagi su primer día en Noviembre del 565, y nuestro autor en el año siguiente 566. Al llegar al principio de Leovigildo distan en dos años, porque el Biclarense le aneja al año III de Justino, Pagi al V. Luego es señal que éste no señaló el año en que cayó el día primero del rey, sino aquel en que se proseguía contando su año I, porque si Pagi pusiera bien su época no distara del Biclarense más que en el año de la diferencia de Justino; diferenciándose en dos, luego es por yerro del moderno, que se apartó del antiguo en la época de Leovigildo.

5 Otro ejemplo es la guerra de los persas, que Pagi confiesa no poderse remover del año 575, alegando para esto al Biclarense, como propone en el número 7 de aquel año. Supuesta la uniformidad en el año vulgar, hay la diferencia de que Pagi señala el año *once* de Justino, y nuestro escritor el *nono*. En el principio no se diferenciaron más que en un año imperial; pues ¿cómo ahora se distingue Pagi en dos? Si en la reduccion están puntuales, ¿cómo es posible que el Biclarense errase en la época imperial, cuando los sucesos que arregla por los años del emperador salen puntuales con la era vulgar? Parece, pues, que el yerro no debe reducirse á nuestro autor. Pero aun dando que atrasase el principio de Justino, no obsta al cómputo de los sucesos, viendo que salen bien los años de la era comun; y así, prescindiendo de si erró ó no en aquello, se comprueba lo dicho en el tomo II, que en ambas combinaciones se verifican unos mismos años en los hechos.

6 Toda la dificultad de confrontar años vulgares con los de este cronicon nace del principio señalado sobre que los años imperiales que sigue el autor concurren con dos de la era vulgar, y así, no habiendo otros principios, sólo podemos decir que tal cosa fué en el fin de tal año ó entrada del siguiente, porque el año de cada emperador concurrió con los dos. En fuerza de esto debiéramos proponer dos números, empezando por el 566 y 567, con los cuales concurrió el año I de Justino, y así de los demas. Pero como esto fuera confusion, seguimos la costumbre, contentándonos con la prevencion de que escogemos el número del año vulgar en que se cumplió el imperial, y no aquel en que empezó su primer día de imperio. De suerte que el principio del emperador Justino se ha de suponer en el fin del año que precedió al pro-

puesto en la margen en 14 de Noviembre de 566, y lo mismo en Leovigildo en el de 568, por Diciembre, pues como uno y otro empezó al fin del año, debemos atender al siguiente en que fué su año primero segun la mayor parte.

7 En Tiberio, sucesor de Justino, no hay que alterar nada, porque como éste se introduce en el año de la muerte de Justino, su antecesor, es preciso que el año en que falleció el uno sea el del principio del otro, por lo que el Biclarense forma un solo año del último de Justino y primero de Tiberio, sin contar más que el nono de Leovigildo. Si Justino imperó once ó trece años, no es de nuestro asunto, porque, segun el Biclarense, es indubitable que no contó más que once; pero sirve esto para que no se extrañe ver en nuestro cronicon la muerte de Justino en el año 577 y en Pagi en el año 578, porque este autor dió á Justino trece años, que son dos más que el Biclarense, los que en el sucesor Justino resarce Pagi dando á Tiberio sólo cuatro años y el Biclarense seis. De este modo salen iguales en la muerte de Tiberio, que uno y otro anejan el año de 582.

8 En este mismo año de 582, en que murió Tiberio, que era, segun el Biclarense, el XIV de Leovigildo, empezó á imperar Mauricio en el día 13 de Agosto, y por tanto, su primer año abrazó el fin del 582 y principios del 583. El Biclarense puso en número sus años, empezando, no por aquel en que cayó su primer día, sino por el siguiente en que corria y acababa el primer año; esto es, por el 583, como consta claramente por haber puesto la entrada de Mauricio en el mismo año XIV de Leovigildo, en que señaló la muerte del antecesor Tiberio, y al año siguiente, XV de Leovigildo, pone año I de Mauricio, lo que prueba claramente que este año I de Mauricio y los siguientes son *desinentes*, esto es, contados por el año en que acaban, pues si los tomara segun el día en que empezaban, pusiera su año I en el XIV de Leovigildo, en que empezó á imperar; y no lo hizo así, sino contando su año I en el siguiente, XV de Leovigildo; luego es claro que habla de los años imperiales, tomados por la parte en que acababan, y por tanto se confronta el año I de Mauricio con el 583, en que á 12 de Agosto se cumplió y empezó el II. Con esto se ve que los sucesos corresponden al año marginado, sin que se oponga en nada el imperial.

9 Lo mismo practicó en la época de Recaredo, contando su año I, no en aquel en que empezó, cuarto de Mauricio, sino en aquel en que acabó, quinto de Mauricio. De aquí se sigue, que reduciendo esto á los años vulgares, nos propasamos un año en la cronología de los su-



cesos, porque el autor señala los imperiales de Mauricio según el que corresponde á su final; v. gr., el año cuarto se debe confrontar con el 586 en que se cumplió, y no con el 585, en que empezó el tal año cuarto. Lo mismo hace con Recaredo, poniendo su año I en el 587, en que acabó, y no en el 586 en que empezó; y como Mauricio cumplía sus años por Agosto, y Recaredo por el Abril siguiente, se infiere que al confrontar las cosas de Recaredo con los años vulgares, atrasaremos un año los sucesos, lo que podrá equivocar á los lectores.

10 Sirva de ejemplo el último año del cronicon, que acaba en el año cuarto de Recaredo y octavo de Mauricio. Si vamos aumentando la suma marginal de los años según el número del primero de Mauricio, tomado por aquel en que acabó, corresponde el octavo al 590 de Cristo, en que á 12 de Agosto se acabó el tal año octavo. En este mismo año 590 se cumplió el cuarto de Recaredo á fin de Abril. Mirando, pues, la mente del autor que habla de los años imperiales y reales como desinentes, será buena cronología acabar con el año vulgar 590, en el cual se verificó el fin del año octavo de Mauricio y cuarto de Recaredo. Pero el lector que sin más prevención vea al margen el año 590, creará que el suceso del concilio III Toledano, de que se trata allí, fué en el año 590, y quedará engañado; pues realmente, aunque se tuvo en el año cuarto de Recaredo, no fué en el 590, sino en el 589. La razón es por haberse juntado aquel concilio en Mayo, y por tanto en el año vulgar en que empezó el año cuarto del rey, y no en el año vulgar en que se cumplía el del reinado; luego aunque mirando al término de los años del rey sale bien el 590, saldrá mal la cronología del suceso. Por tanto, para obviar estas equivocaciones en sucesos tan principales de nuestra historia eclesiástica y civil, conviene resarcir el año que el Biclarense envuelve en los finales de los años imperiales y reales.

11 Esto puede hacerse de dos modos: ó poniendo al margen los años ineutes y labentes, ó suprimiendo uno de ellos. Lo primero ya dijimos sería confusión; lo segundo es lo practicado por el mismo Biclarense; pues en el año XI de Justino introdujo dos imperiales, uno el XI de Justino y otro el I de Tiberio su sucesor, confrontando uno y otro con el nono de Leovigildo. Á este modo nosotros, del año último de Leovigildo y I de su hijo Recaredo, formaremos un solo año vulgar, porque realmente en el mismo 586 en que por Abril murió Leovigildo, empezó su hijo á reinar, por lo que conviene dar al año I de Recaredo el mismo 586, pues concurrió con él en la parte principal. De este modo

sale bien la época del rey y los sucesos que se arreglan por ella. El Biclarense aumentó un año imperial entre la muerte de Leovigildo y el año I de su hijo; poniendo aquélla en el año IV de Mauricio y á éste en el V. Esto bien claro muestra que no pide aumento en el año vulgar entre uno y otro, porque Recaredo no empezó á reinar en el año despues de la muerte de su padre, sino en el mismo. Y así ni nosotros podemos poner dos años entre los dos sucesos, ni el Biclarense quiso unirlos en uno, por no haber usado más cómputo que el imperial, tomado por el fin de los años imperiales, y siguiendo lo mismo en los de Recaredo. La cosa es algo oscura por concurrir dos años emergentes con cada uno vulgar; y así el que quiera enterarse necesitará tener por delante el cronicon, y leer más que una vez lo que se ha dicho. No obstante, para que se vea la encadenación que el cronicon pide de suyo, añadido en el año 586 labente el 587 ineunte; pero al siguiente insisto en el año corriente, por no dar confusión á los sucesos.

NOTA II.

Sobre el año de la muerte del rey Leovigildo y principio de Recaredo, notando que éste no tuvo más que una época. Trátase del año del martirio de San Hermenegildo.

Hasta aquí hemos tratado del órden preciso de los años que pide el cronicon. Ahora conviene tocar otras materias en particular, así de la cronología como de otras líneas, aunque insistiendo en lo que mira á España, por ser esto lo que pertenece á nuestra obra.

1 Cinco cosas muy notables de cronología penden ó se autorizan con este documento. La primera es el principio y fin de Leovigildo, en que han variado mucho algunos autores, pues Baronio, que una vez señaló la muerte en el año 585, recurrió despues al 591, como propone Pagi sobre el año 585, n. 3, añadiendo que por haber seguido Espondano este último sentir turbó mucho la cronología del tiempo de Mauricio. Allí refiere también la opinion de Coincio y de Bolando, que recurrieron al año 587; pero ninguna de éstas merece ser adoptada, porque en el año 591 ya Recaredo contaba su sexto año, como es indubitable. En el 585 no había muerto Leovigildo, porque falleció en fin de Abril, concurrente con el año cuarto de Mauricio, en que pone su muerte el Biclarense, y en el año 585 por Abril no había empezado el año cuarto de Mauricio, ni empezó hasta 13 de Agosto del mismo año. En el 587 ya había muerto, como consta por ser año cuarto de Re-



caredo el 589, según se ve en este cronicon y en el concilio III de Toledo; y por tanto murió su padre, no dos años ántes del 589, sino tres ántes, en el 586, como con el Biclarense escribe Pagi.

2 De la muerte de Leovigildo pende la época de Recaredo, que es otro de los puntos más notables. De uno y otro tratamos en el tomo II, y ahora se confirma aquello con este cronicon, según el cual no se puede anteponer el principio de Recaredo ántes del año 586, como muestra el proceso de los años marginales, según los cuales puede con verdad decirse, que el año 587 era primero de Recaredo, pues concurrían uno y otro, pero no debe afirmarse que en este año empezó á reinar, sino en el antecedente 586. El motivo de equivocarse algunos fué ver que en realidad contaba año primero en el 587, y por no saber la época puntual del mes en que empezó, la atrasaron un año, anejándola al desinente y no al ineunte. Pagi la conoció del mismo modo que la dimos en el tomo II, esto es, contrayendo su primer día al espacio que hay entre el 13 de Abril y el 8 de Mayo, y por esto señaló bien los años. Supuesto que empezó Recaredo en fin de Abril, se prueba que su época no debe contraerse al 587, porque en éste y en tal mes ya se había acabado el cuarto de Mauricio, en que pone su principio el Biclarense, y así debemos insistir firmemente en el 586.

3 Otra cosa notable acerca de Recaredo es que no tuvo dos épocas, una viviendo el padre y otra desde su muerte, no obstante que le llama rey nuestro autor en vida de Leovigildo, sobre el año 585. Este título se le dió por cuanto desde el año 573 asoció el rey á sus dos hijos en el reino, como afirma el autor; pero en lo que mira á Recaredo sólo fué darle el título, y que no contaron sus años por tal época se convence por el mismo Biclarense, que empieza á contar los años de Recaredo por la muerte del rey padre, trece despues de aquel en que fué declarado sucesor. Esto mismo consta por los concilios de aquel tiempo; pues aunque en algunos príncipes acostumbraron despues señalar los años de su reinado por aquel en que acompañaron al padre en el gobierno, como de Recesvinto se dijo en el tomo II, pág. 178; con todo eso en Recaredo no se hizo así, sino mirando precisamente á la época de la muerte del padre, como consta por el concilio III de Toledo en su año cuarto, por el de Zaragoza de su año sétimo, por el de Toledo de su año doce, por el de Huesca de su año trece, y por el de Barcelona de su año catorce. Todos estos convienen en una sola época confirmada por el número de las eras, cuyo conjunto uniforme

no permite duda en que sólo contaron los años por el de la muerte de su padre, en la conformidad que se ha propuesto; esto es, en el año 586, era 624, en que pone San Isidoro su época, y así se infiere también que no proceden bien los que intentan corregir estos números en la era del concilio III de Toledo, ó en la primera del reino de Recaredo, pues aunque una fecha pudiera estar errada, se convence que no por la armonía de tantas uniformes. En San Isidoro erraron la época de Recaredo algunas ediciones, pues en unas se lee la era DCXXXV, y en otras la de DCXXV. La primera es la que vió y corrigió Baronio, de las ediciones de Paris; la segunda es de Aguirre, ambas erradas, siendo la verdadera la edición de Madrid, que señala la era DCXXIV (624), y la de Labbe, que conviene en lo mismo. Baronio no vió ni una ni otra, y recurrió á la DCXXIII, anticipando un año por no haber conocido el mes en que empezó el reinado. Debe, pues, quedar establecido que Recaredo no tuvo más que una época, y esa desde fin de Abril del año 586, era DCXXIV. Sobre San Hermenegildo véase el tomo V, pág. 206.

4 Otro punto de cronología es la muerte de Teodomiro, rey de los suevos, y sucesión de su hijo Miro, que no puede removerse del año 570 en que lo refiere el Biclarense. De esto tratamos en el tomo II.

5 El cuarto punto es el año de la muerte de San Hermenegildo, en que han variado mucho los autores, señalando ya el 583, ya el 584, ya el 586. Domingo Georgi, en las notas sobre el Martirologio de Adon, día 13 de Abril, insiste novísimamente en la opinion de Bolando, que recurre al 586, siendo así que interpreta al Biclarense del año 584, citando á Mabillon, libro VII, Annal. Bened. párrafo XXVII. Pero mejor discurrió Pagi insistiendo en el 585, en que el Biclarense y el Turonense proponen esta muerte, y ambos son coetáneos. Del Biclarense no se puede dudar que señaló el 585; lo 1.º porque la propone en el año III de Mauricio, el cual sólo concurrió con la primavera del año 585, por cuanto en la del 584 no se contaba todavía el año tercero de Mauricio, ni empezó hasta el 13 de Agosto; y como no se puede dudar que el martirio fué en la primavera, de ahí es que sola aquella en que corría el año tercero de Mauricio es á quien se debe recurrir; y esta fué la de 585. Lo 2.º porque San Hermenegildo murió en el año ántes que su padre, como consta por el Biclarense; y ya vimos que Leovigildo murió en el 586; luego el hijo pasó á mejor vida en el 585, como dijimos en el tomo II, pág. 159.



6 Los que recurrieron al 586 se fundaron en que el día 13 de Abril, consagrado á San Hermenegildo, fué sábado santo, en que creyeron haber sido el martirio, segun San Gregorio Magno. Pero el santo doctor no dice que el martirio fuese en el sábado, víspera de la pascua, sino que llegándose la pascua envió el padre al obispo arriano en el silencio de la noche para que le diese la comunión. Esto muestra que la comunión habia de ser en el mismo día de pascua, pasada la media noche del sábado y entrado ya el día 14 en que fué la pascua. Luego si de resulta fué el martirio, como fué, no debe contraerse al día 13 sino al 14, y de este modo cesa el argumento, tomado por el título de celebrar su fiesta en el día 13 de Abril, como tambien por el recurso de que fué su martirio en el sábado santo, pues esto lo tengo por falso, ni hay testimonio que lo afirme; porque San Gregorio más favorece al domingo, si se entiende como acostumbra los autores, esto es, de no poner días entre el intento de la comunión y el martirio: lo que no se puede probar si no muestran que el rey Leovigildo estaba en la misma ciudad en que murió su hijo, sea Sevilla ó sea Tarragona. Hasta ahora no he visto quien pruebe hallarse el rey en la ciudad de la prision del hijo; y sin esto no se puede afirmar que murió el santo en el mismo día en que no quiso comulgar por mano del obispo hereje; porque San Gregorio dice que el obispo volvió á dar cuenta al rey de la firmeza del hijo, y que furioso envió sus ministros á que le cortasen la cabeza. Si el rey no residía actualmente en la misma ciudad, fué preciso que mediasen días.

7 Yo creo que no se hallaba allí: lo 1.º porque habia puesto su córte en Toledo, y el Turonense dice que se volvió á esta ciudad despues de coger y desterrar al hijo (1). Lo 2.º, porque si estaba fuera de la córte es más verosímil reconocerle en la campaña, porque actualmente andaba la guerra por Galicia y por Francia. Á ésta fué su hijo Recaredo, y es muy verosímil que el padre comandase la otra, segun promete su ánimo marcial, y el ver que el Biclarense distingue lo que el rey hizo por sí y por sus capitanes, dando á éstos la acción de reprimir la tiranía de Malarico en Galicia, despues de haber atribuido al rey la conquista del reino de los suevos. Lo 3.º, porque supuesto, como es preciso suponer por lo dicho, que el martirio no se puede remover del año 585, es preci-

(1) Lib. V, n. 38. Regressusque ad urbem Toletum, ablati pueri ejus misit cum in exilium cum uno tantum puerulo.

so conceder días entre la pascua y el día 13 de Abril; porque en el año 585 fué la pascua en 25 de Marzo (áureo número XVI, letra dom. G.), y desde este día al 13 de Abril hay 19 días: espacio proporcionado para las diligencias que mediaron. De este modo se puede conceder que las iglesias celebrasen en su día la fiesta; pues aunque no siempre corresponden los días de sus rezos á los de los tránsitos de los santos, como propone en varias partes Pagi y se ve en algunas de mi obra, en este lance no tenemos argumento que muestre diferencia; ántes bien Wandelberto, autor del siglo IX, insiste en poner su triunfo en este día.

*Idibus Herminigilde patrem Rex alme furensen
Persentis; verum referens de morte triumphum.*

Y así insistiendo en que murió en el día 13, que es el de los idus de Abril (aunque algunas iglesias le celebraron en el día 14, como notó Morales), se infiere que no estaba Leovigildo en la ciudad de la prision del santo. Por tanto, el día de su fiesta no se opone al año señalado, ántes bien le comprueba.

El quinto y último punto cronológico de nuestro cronicón es la época de Recaredo, de que ya tratamos en el tomo II y en la nota precedente.

NOTA III.

Sobre los puntos más oscuros que se leen en el Biclarense en orden á la geografía de España.

En orden á los lugares de España mencionados en este cronicón, parece que hay alguna corrupción y mucha dificultad en señalar el sitio donde estaban, por lo que conviene proponer algunas prevenciones.

1 En el año 570 menciona los lugares de la Bastania y jurisdicción de Málaga. Vaseo, sobre el año 568, escribió *Bastetania* citando al Biclarense; lo que prueba que su MS. decia así, ó lo entendió como lo puso. Mariana dió el mismo nombre en su historia, no obstante que el MS. tiene en el texto *Bastania*. Yo creo que debe leerse *Bastetania*, porque sólo estos pueblos son conocidos en España, y no inconexos con la jurisdicción de Málaga que enlaza aquí el autor; pues los bastitanos abrazaban desde cerca de Jaen por Baza y Guadix hasta el Mediterráneo, como se dijo en el tomo V, y así parece que Leovigildo desalojó á los romanos de este territorio y del de Málaga.

2 Lo mismo sucede en Asidona, que menciona al año 571. Los MS. y áun Vaseo la proponen así. Mariana en la Historia latina ex-



presa *Assidonia*, y en la castellana del año 1601, que es de la que yo uso, pone á Medina Sidonia. La afinidad de Asinoda y Asidona, y el que sólo esta última es la conocida, facilitan que digamos ser inversion de copiantes la lección de Asinoda, y que debe entenderse Asidona, ciudad antiquísima, antes episcopal, llamada hoy Medina Sydonia, capital del ducado de su nombre; y á quien conviene bien lo que dice el Biclarense, de ser muy fuerte; pues la favorece la situación, que está en bastante altura (1), lo que obligó á que sólo por traición de Framidanco, así le nombran Vaseo, Morales y Mariana, pudiese ser tomada.

3 En el año 572 menciona la voz *Aragones*, ó segun la edicion de Canisio *Arragones*. Convento con Vaseo que hay errata: porque refiriendo San Isidoro esta guerra del rey suevo Miro, nombra á estos pueblos *Ruccones* en la edicion real. D. Rodrigo *Ruchones*. En el márgen del Tudense se lee *Vascones*, pág. 42, tomo IV, *Hisp. ilustr.* Viendo, pues, que la voz *Aragones* no se puede entender por lo mismo que aragoneses, por más que diga Bivar sobre Máximo, pág. 571, y que se halla otra lección en diferentes historias, no podemos autorizar la propuesta, ni reducirla, si no equivale á *Vascones*, ó á *Ruccones*, que Mariana entiende de la Rioja, y Ortelio puso entre los pueblos inciertos.

4 En el año 573 nombra á Sabaria, como se lee comunmente. El códice Complutense y el de Mariana al márgen ponen Sapia. De Sabaria confesan Morales y Mariana no saberse la reduccion. Bivar, sobre Máximo, pág. 562, quiere que se lea Nabaria, entendiendo por ello á Navarra. Vaseo dudó si debería leerse Sabaudia, esto es, la Saboya, como escribió Diego Valera, en cuya suposición corrigió el Sabandria, que se lee en D. Alfonso de Cartagena, cap. XXVI, sustituyendo Sabaudia. En D. Rodrigo Sanchez de Arévalo, cap. XIX, no sólo hallamos Sabaudia, sino determinación á las Galias, pues dice: *Sabaudiam, et nonnullas alias Gallie urbes, etc.* Fredegario, en el Epítome del Turonense, dice que Leovigildo sujetó á todas las Galias y las Suavias: *A Leovigildo, esto es, Leovigildo, Suavia et omnes Galicie potestati Gothorum subjiuntur*, tomo I, *Scriptor. Franc.*, pág. 738. Esta lección de Suavia me parece viciada y ser vestigio de las precedentes; pero sin mejores testimonios no me persuadiré á que Leovigildo llegase á la

(1) Véase en el tomo X, pág. 18, donde reformamos nuestro sentir, examinando el punto de raíz, colocando la sede en Jerez.

Saboya atravesando la Vienense, que hoy llamamos Delfinado, donde no consta que tuviesen dominio los godos, ni hay manuscrito antiguo que autorice el Sabaudia, y ménos del Nabaria; y así parece todo voluntario.

5 Yo me persuado á que Sabaria denota ciudad y territorio de España; porque todo el contexto del Biclarense indica esto, en vista de que ántes y despues trata de cosas de España, concluyendo por decir que Leovigildo logró paz en el año de 578 por haber extinguido todos los rebeldes de este reino; y hasta mucho despues no se ve paso alguno por las Galias. No constando, pues, movimiento por allí, y sabiendo que en España les faltaba mucho que conquistar á los godos antecesores, y áun á Leovigildo despues de rendir á Sabaria, me inclino á que la debemos suponer dentro de las Españas.

6 ¿Pero dónde? El doctor Tutor (1) quiere que donde hoy Soria. Pero como no alega documentos auténticos no podemos condescender, pareciendo mucho más arreglado recurrir á la parte oriental de Salamanca, poco más de cinco leguas, donde la coloca el Itinerario de Antonino; pues á veintiuna millas de Salamanca, caminando á Segovia pone á Sibaria, que es la lección comun; pero Weseling, en las notas sobre el Itinerario, previene que otros códices dicen Sabaria, en cuya suposición tenemos dentro de España población de este nombre, y en un sitio oportuno para que Leovigildo dilatase por allí su dominio, pues vemos que ántes no se extendían los godos por las partes confinantes con los suevos, esto es, por lo cercano al Duero, ni por la Rioja, y así convino que Leovigildo se fuese apoderando de Castilla la Vieja, para pasar despues, como pasó, al territorio de los suevos.

7 En vista de que Antonino pone en tierra de Salamanca á Sabaria, y que por allí pone tambien Tolomeo á Sarabris, es muy de recelar que denote una misma población, trasmutadas las letras; pues tenemos prueba de semejantes erratas en Tolomeo, como, v. gr., en lugar de Segisamon, de que hablaremos luégo, pone Setisacon, en los mismos Murbogos en que Plinio pone á Segisamon; pues como notó bien Zurita sobre el Itinerario, los turmodigos de Plinio son los murbogios de Tolomeo; y allí mismo previene Zurita que en Tolomeo debe leerse Segisamon por Setisacon. A este modo el Sabaria de Antonino parece ser lo mismo que el Sarabris de Tolomeo, pues éste la junta

(1) En la historia de las dos Numancias, lib. II, cap. 7 y sig.